

ORD.: N° 23 /2006

ANT.: Solicitud de pronunciamiento.

MAT.: Respuesta a pronunciamiento Seccional  
Quelhue.

Temuco, 23 de enero 2006.

DE : Directora Regional (S) de CONAMA y Secretaria Ejecutiva (S) de COREMA  
Región de La Araucanía  
Sra. Rocío Toro Rodríguez

A : Alcalde Municipio de Pucón  
Sr. Carlos Barra Matamala

Por medio de la presente, y en atención a la consulta formulada, relativa al ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental de la derogación del Plan Seccional Quelhue, de la comuna de Pucón, informamos lo siguiente:

Tal como se plantea la consulta, en que derogado dicho instrumento, el territorio volvería al estado anterior a la época de elaboración del Plan seccional, retornando el territorio a la línea de base original, no existe proyecto, por lo que no hay impacto ambiental alguno, objeto de evaluación.

No obstante lo anterior, recomendamos resolver previamente la viabilidad jurídica de la derogación del instrumento con el órgano competente, esto es, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Sin otro particular le Saluda Atte.

  
Rocío Toro Rodríguez  
Directora Regional (S) CONAMA  
Secretaria Ejecutiva (S) de COREMA  
Región de La Araucanía



RTR/NPS/meq  
Distribución:  
• La indicada  
• Archivo (2)

RECIBIDO	410
FECHA	25.01.06
DEPTO.	304, 